	GESTIÓN JURÍDICA	Código: F-GJ-13
	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO	Versión: 09 Fecha: 11/06/2024 Página 1 de 1

CONTRATO NÚMERO	041-2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	18-06-2025
CONTRATANTE	INSTITUTO DE DESARROLLO DE ARAUCA-IDEAR
CONTRATISTA	NATALIA ANDREA HOLGUIN TOVAR
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA SUBGERENCIA COMERCIAL Y DE CARTERA DEL INSTITUTO DE DESARROLLO DE ARAUCA – IDEAR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VENTIUN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$21.000.000)
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO	UN MILLON CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.400.000)
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	SEIS (06) MESES
PLAZO ADICIONAL DEL CONTRATO	DOCE (12) DIAS
FECHA DE ACTA DE INICIO	18 DE JUNIO DE 2025
FECHA DE ACTA DE SUSPENSIÓN	N/A
FECHA DE ACTA DE REINICIO	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	29 DE DICIEMBRE DE 2025
PERIODO DE EJECUCIÓN	(18) DE DICIEMBRE DE 2025 AL (29) DE DICIEMBRE DE 2025
VALOR A PAGAR	UN MILLON CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.400.000)
SUPERVISOR	SUBGERENTE COMERCIAL Y CARTERA

La suscrita **DORIS MILDRED ROMERO JAIMES** actuando en calidad de Subgerente Comercial y Cartera (E) mediante resolución No. 483 del 26/11/2025 del IDEAR identificada con Cedula de Ciudadanía N° 68.295.771 en su condición de Supervisor del Contrato de Prestación de Servicios N° 041 de 2025, **CERTIFICA** que el contratista **NATALIA ANDREA HOLGUIN TOVAR** identificada con cedula de ciudadanía N° 1.006.693.711 de Bogotá D.C., ejecutó las actividades de manera idónea y responsable, según informe de actividades para el periodo del (18) de diciembre de 2025 al (29) de diciembre de 2025.

Asimismo, se deja constancia que los aportes de seguridad social fueron verificados y en cumplimiento de su objeto.

De conformidad con la circular de fecha 09 de diciembre de 2025, con lineamiento de cierre de vigencia fiscal 2025, se firma la presente certificación el 24 de diciembre de 2025, para efectos de causación contable. De no presentarse ninguna manifestación expresa por parte del supervisor de contrato, se entenderá cumplido el objeto del contrato No. 041-2025


 483
 26-11-2025
DORIS MILDRED ROMERO JAIMES
 Subgerente Comercial y Cartera

CUENTA DE COBRO 07

EL INSTITUTO DE DESARROLLO DE ARAUCA - IDEAR

DEBE A:

**NATALIA ANDREA HOLGUIN TOVAR
C.C. N° 1.006.693.711 de Bogotá D.C**

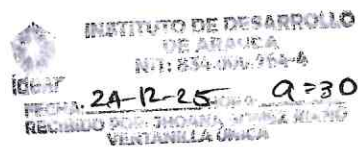
La suma de..... (\$1.400.000)
UN MILLON CUATROCIENTOS MIL PESOS.

Por concepto de honorarios del Contrato de Prestación de Servicios No. 041 del 2025, durante el período comprendido entre el (18) de diciembre de 2025 al (29) de diciembre de 2025, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA SUBGERENCIA COMERCIAL Y DE CARTERA DEL INSTITUTO DE DESARROLLO DE ARAUCA - IDEAR.

Atentamente,



**NATALIA ANDREA HOLGUIN TOVAR
C.C. N° 1.006.693.711 de Bogotá D.C.
T.P. 410942 del C. S. de la Jud.**



**CERTIFICADO DE NO UTILIZACION DE COSTOS Y DEDUCCIONES
ASOCIADOS A RENTAS DE TRABAJO**

(Inciso 1 del Parágrafo 2 del Artículo 383 del E.T., modificado por el artículo 8 de la Ley 2277 de 2022 - Numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 y parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016 modificados por los artículos 9 y 11 del Decreto 2231 de 2023)

Yo, NATALIA ANDREA HOLGUIN TOVAR con cédula de ciudadanía No. 1.006.693.711 de Bogotá D.C.

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

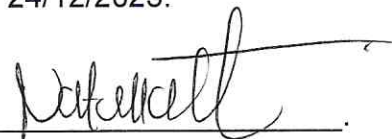
QUE:


Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente de que trata el artículo 383 del Estatuto tributario a las rentas de trabajo, informo que no haré uso de costos y deducciones asociadas a los pagos o abonos en cuenta por concepto de HONORARIOS; o por compensaciones por SERVICIOS PERSONALES originados en el contrato por prestación de servicios vigente suscrito con el INSTITUTO DE DESARROLLO DE ARAUCA.

Por lo anterior, solicito que al momento de la depuración de la base de la retención en la fuente sea tenida en cuenta la exención prevista en el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario. Toda vez que cumplo con las previsiones del numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 1625 de 2016 modificado por el artículo 9 del Decreto 2231 de 2023.

Arauca, 24/12/2025.

Firma




	GESTIÓN JURÍDICA	Código: F-GJ-14
		Versión: 02
	INFORME DE ACTIVIDADES	Fecha: 11/06/2024
		Página 1 de 4

INFORME DE ACTIVIDADES

DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
PERIODO DEL INFORME	(18) DE DICIEMBRE DE 2025 AL (29) DE DICIEMBRE DE 2025
CONTRATO No.	041-2025
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
NOMBRE DEL CONTRATANTE	IDEAR
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA SUBGERENCIA COMERCIAL Y DE CARTERA DEL INSTITUTO DE DESARROLLO DE ARAUCA - IDEAR
NOMBRE DEL CONTRATISTA	NATALIA ANDREA HOLGUIN TOVAR
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	1.006.693.711 DE BOGOTÀ D.C.
PLAZO DE EJECUCIÓN	SEIS (6) MESES
PLAZO ADICIONAL DEL CONTRATO	DOCE (12) DIAS
VALOR DEL CONTRATO	VEINTIUN MILLONES PESOS M/CTE (\$21.000.000)
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO	UN MILLON CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.400.000)
VALOR A PAGAR	UN MILLON CUATROCIENTOS MIL PEROS M/CTE (\$1.400.000)
REGISTRO PRESUPUESTAL	302-2025 / 674-2025
FECHA ACTA DE INICIO	18-12-2025
PRORROGA	/
ADICIÓN	/
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (Incluyendo Prórrogas)	29-12-2025
ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO	
OBLIGACIONES DEL CONTRATO	ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA Y LA UBICACIÓN DOCUMENTAL (físico y/o virtual)

1	Realizar seguimiento a los procesos ejecutivos que se le asignen, los cuales se encuentran adelantados por el IDEAR en los diferentes juzgados.	Revisión del correo electrónico de Apoyo Comercial y Cobro Jurídico, Sistema IAS, SAMAI y Rama Judicial de manera constante, respecto de los procesos judiciales en los cuales el Instituto es parte, realizando la alimentación a la base de datos de la entidad y a los documentos drives denominados (seguimiento pagares en cobro jurídico, para archivar y procesos repartidos a juzgados administrativos) que realiza directamente el área Comercial y Cartera.
2	Realizar el seguimiento y elaboración de los informes que sean requeridos por los diferentes entes de control, así como por parte del supervisor.	Dentro de los seguimientos a los impulsos por parte de abogados/Juzgados se informó al Subgerente del área, y a Gerencia de los remates programados. Los remates se registran en archivo drive denominado (Seguimiento remates 2025) para el respectivo control.
3	Brindar apoyo jurídico con relación al convenio interadministrativo No. 277 de 2020 suscrito entre la entidad y el Departamento de Arauca.	Durante el periodo contractual no se requirió esta actividad.
4	Apoyar jurídicamente el estudio de casos y la proyección de las fichas técnicas asignadas ante el comité de conciliación de los diferentes procesos judiciales cuando se requiera por parte de la subgerencia comercial y de cartera.	Durante el periodo contractual no se requirió esta actividad.
5	Realizar acciones de seguimiento y revisión de los procesos ejecutivos que le sean asignados, en pro de conceptuar sobre su recuperabilidad y evitar el desistimiento tácito.	Durante el periodo contractual no se requirió esta actividad.
6	Presentar informe a la supervisión, respecto de los abogados que incurran en terminaciones por desistimientos tácitos en relación con los procesos asignados.	Durante el periodo contractual no se requirió esta actividad.
7	Proyectar conceptos jurídicos y documentos que deban ser firmados y/o revisados por el Gerente, Subgerente comercial y de cartera	Se realizaron respuesta a los requerimientos realizados.

	GESTIÓN JURÍDICA	Código: F-GJ-14
		Versión: 02
	INFORME DE ACTIVIDADES	Fecha: 11/06/2024
		Página 3 de 4

	del IDEAR, siempre y cuando se den relacionados con el área.	Los documentos se pueden ubicar en el archivo físico y digital del Instituto.
8	Representar al Instituto en procesos de insolvencia de persona natural comerciante y no comerciante, previo a poder otorgado por el (la) gerente del Instituto.	Durante el periodo contractual no se requirió esta actividad.
9	Proyectar los conceptos jurídicos en atención a la solicitud realizada por parte del supervisor.	Se proyectaron los conceptos jurídicos solicitados por el subgerente del área.
10	Coadyuvar en la proyección de respuesta a las acciones de tutela y demás acciones constitucionales en las que el Instituto de Desarrollo de Arauca IDEAR sea parte o vinculado, cuando se requiera información de la Subgerencia comercial y de cartera.	Durante el periodo contractual no se requirió esta actividad.
11	Coadyuvar en la respuesta a derechos de petición, solicitudes y demás documentos que se requieran, cuya información corresponda a la subgerencia comercial y de cartera.	Se emiten solicitudes de terminación de procesos de los pagarés que se encuentra en cobro jurídico por motivo de pago total y por saldos vencidos y se realizan liquidaciones de honorarios para los abogados externos. Se emite respuesta a los derechos de petición remitidos por el subgerente del área. Los documentos se pueden ubicar en el archivo físico y digital del Instituto.
12	Apoyar en la realización del estudio de cada título valor o pagaré, donde se determine la viabilidad del cobro del título, o en su defecto la irreuperabilidad del mismo, conforme a los criterios establecidos en el Manual de Cartera y las fichas técnicas determinadas por la entidad, de los que no se encuentren en cobro jurídico.	No se requirió esta actividad en el presente periodo contractual.
13	Apoyar en la depuración y actualización de la base de datos de los usuarios cuyas obligaciones cumplan con los parámetros para ser consideradas como obligaciones susceptibles de castigo contable.	No se requirió esta actividad en el presente periodo contractual.



GESTIÓN JURÍDICA

Código: F-GJ-14

Versión: 02

INFORME DE ACTIVIDADES

Fecha: 11/06/2024

Página 4 de 4

14	Las demás actividades de índole jurídica, referente al objeto contractual y la misionalidad del área, que le sean encomendadas por parte del Subgerente Comercial y de Cartera del Instituto de Desarrollo de Arauca IDEAR.	Se realizan viabilidades de cuentas de los diferentes procesos a cargo del subgerente del área. Se realiza apoyo en la gestión de cobro. Entre otras que reposan en los archivos.
----	---	---

DECLARACIÓN: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.

PAGO APORTES EN SALUD	7999266589 \$ 178,000 SANITAS EPS
PAGO APORTES PENSION	7999266589 \$ 227,800 COLPENSIONES
PAGO A.R.L.	7999266589 \$ 7,500 POSITIVA

NATALIA ANDREA HOLGUIN TOVAR
1006693711 DE BOGOTÁ D.C.

DORIS MILDRED ROMERO JAIMES
Subgerente Comercial y Cartera

DEPARTAMENTO DE ARAUCA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RENTAS

Liquidación de estampillas No. 2025-64451 - Liquidado

Contribuyente:	NIT 1006693711 NATALIA ANDREA HOLGUIN TOVAR	Fecha:	22-dic.-2025
Información del documento			

Tipo documento: Contratos Entidad IDEAR
 No. Documento / Contrato: 041-2025 Vigencia: 2025 Valor del documento \$1.400.000,00
 Tipo Contrato: Prestación de Servicios (OPS) Valor Base Gravable \$1.400.000,00
 Observaciones: ESTAMPILLAS CONTARTO 041-2025, PERIODO DE ADICION DESDE EL 18 AL 29 DE DICIEMBRE DEL 2025.

Tipo de estampilla	Cant.	Porcentaje	Valor
ESTAMPILLA PRO DESARROLLO DEPARTAMENTA (Decreto Extraordinario 1222 de 1.986) ORD. 014E	1,00	0,50 %	7.000,00
ESTAMPILLA PRO DESARROLLO FRONTERIZO (Ley 1813 de 2.016) ORD. 014E	1,00	0,50 %	7.000,00
ESTAMPILLAS PRO BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	1,00	0,50 %	7.000,00

Referencia: 010000561260 Total: 21.000,00
 Cupón para el Usuario

Pague Únicamente en Banco Bogotá - En Oficinas y Corresponsales Bancarios (Inf. Tel 316-2945592)

DEPARTAMENTO DE ARAUCA

Liquidación de estampillas No. - 2025-64451 Ref: 010000561260

6448-ESTAMPILLA PRO DESARROLLO DEPARTAMENTA (Decreto Extraordinario 1222 de 1.986) ORD. 014E



(415)770999856511(8020)010000561260(3900)000000007000

6447-ESTAMPILLA PRO DESARROLLO FRONTERIZO (Ley 1813 de 2.016) ORD. 014E



(415)7709998545151(8020)010000561260(3900)000000007000

6446-ESTAMPILLAS PRO BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR



(415)7709998288904(8020)010000561260(3900)000000007000

Cupón Entidad Bancaria

Fecha de Impresión: 22/12/2025

Hora de Impresión: 10:00:23

Página 1 de 1

<<<<<GOBERNACION DE ARAUCA>>>>>

DIC 24 2025 09:20:21 RBMD\$10,5
 CORRESPONSAL
 GOLDEN PYJ
 CR 19.18 11

BANCO DE BOGOTA

C. UNICO: 0024077224 TER: SAAZ376
 V. ELECTRON Cc
 **5291 RECIBO: 004747 RRN: 007769
 RECAUDO APRO: 265609

SERVICIO: 000006448
 FACTURA: 000000010000561260
**** PAGO FACTURA ****
 TRANSACCION EXITOSA

RECAUDO \$ 7.000

*** CLIENTE ***
 MAYOR INFORMACION EN LA LINEA
 NACIONAL: 01 8000518877

DIC 24 2025 09:20:40 RBMD\$10,5
 CORRESPONSAL
 GOLDEN PYJ
 CR 19 18 11

BANCO DE BOGOTA

C. UNICO: 0024077224 TER: SAAZ376
 V. ELECTRON Cc
 **5291 RECIBO: 004748 RRN: 007769
 RECAUDO APRO: 233883

SERVICIO: 000006447
 FACTURA: 000000010000561260
**** PAGO FACTURA ****
 TRANSACCION EXITOSA

RECAUDO \$ 7.000

*** CLIENTE ***
 MAYOR INFORMACION EN LA LINEA
 NACIONAL: 01 8000518877

DIC 24 2025 09:21:00 RBMD\$10,5
 CORRESPONSAL
 GOLDEN PYJ
 CR 19 18 11

BANCO DE BOGOTA

C. UNICO: 0024077224 TER: SAAZ376
 V. ELECTRON Cc
 **5291 RECIBO: 004749 RRN: 007771
 RECAUDO APRO: 904468

SERVICIO: 000006446
 FACTURA: 000000010000561260
**** PAGO FACTURA ****
 TRANSACCION EXITOSA

RECAUDO \$ 7.000

*** CLIENTE ***
 MAYOR INFORMACION EN LA LINEA
 NACIONAL: 01 8000518877

DEPARTAMENTO DE ARAUCA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RENTAS

Liquidación de estampillas No. 2025-64452 - Liquidado

Contribuyente: NIT 1006693711 NATALIA ANDREA HOLGUIN TOVAR	Fecha: 22-dic.-2025
Información del documento	

Tipo documento: Certificados Entidad IDEAR
 No. Documento / Contrato: 041-2025 Vigencia: 2025 Valor del documento \$1.400.000,00
 Tipo Contrato: Prestación de Servicios (OPS) Valor Base Gravable \$1.400.000,00
 Observaciones: CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTARTO 041-2025, PERIODO DE ADICION DESDE EL 18 AL 29 DE DICIEMBRE DEL 2025.

Tipo de estampilla	Cant.	Porcentaje	Valor
ESTAMPILLA PRO DESARROLLO FRONTERIZO (Ley 1813 de 2.016) ORD. 014E	1,00	0,00 %	24.000,00
ESTAMPILLA PRO DESARROLLO DEPARTAMENTA (Decreto Extraordinario 1222 de 1.986) ORD. 014E	1,00	0,00 %	6.000,00
Total:			30.000,00

Referencia: 010000561261

Cupón para el Usuario

Pague Únicamente en Banco Bogotá - En Oficinas y Corresponsales Bancarios (Inf. Tel 316-2945592)

DEPARTAMENTO DE ARAUCA

Liquidación de estampillas No. - 2025-64452 Ref: 010000561261

6447-ESTAMPILLA PRO DESARROLLO FRONTERIZO (Ley 1813 de 2.016) ORD. 014E



(415)7709998545151(8020)010000561261(3900)000000024000

6448-ESTAMPILLA PRO DESARROLLO DEPARTAMENTA (Decreto Extraordinario 1222 de 1.986) ORD. 014E



(415)7709998565111(8020)010000561261(3900)000000006000

Cupón Entidad Bancaria

Fecha de Impresión: 22/12/2025

Hora de Impresión: 10:02:02

Página 1 de 1

<<<<<GOBERNACION DE ARAUCA>>>>>

DIC 24 2025 09:19:33 RBMDSES10.5
 CORRESPONSAL
 GOLDEN PYJ
 CR 19 18 11

DIC 24 2025 09:19:54 RBMDSES10.5

CORRESPONSAL
 GOLDEN PYJ
 CR 19 18 11

BANCO DE BOGOTA

BANCO DE BOGOTA

C. UNICO: 0024077224 TER: SAAZ2376
 V. ELECTRON Cc
 **5291 RECIBO: 004745 PRN: 007763
 RECAUDO APRO: 152793

C. UNICO: 0024077224 TER: SAAZ2376
 V. ELECTRON Cc
 **5291 RECIBO: 004746 RRN: 007765
 RECAUDO APRO: 388198

SERVICIO: 000006447
 FACTURA: 000000010000561261
**** PAGO FACTURA ****
 TRANSACCION EXITOSA

SERVICIO: 000006448
 FACTURA: 000000010000561261
**** PAGO FACTURA ****
 TRANSACCION EXITOSA

RECAUDO \$ 24.000

RECAUDO \$ 6.000

*** CLIENTE ***
 MAYOR INFORMACION EN LA LINEA
 NACIONAL: 01 8000518877

*** CLIENTE ***
 MAYOR INFORMACION EN LA LINEA
 NACIONAL: 01 8000518877